



**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se reconocen horas de formación al profesorado coordinador del “Programa franco-aragonés de inmersión lingüística y cultural con alumnado de centros de la academia de Burdeos” durante el curso 2015-16.**

El Programa franco-aragonés de inmersión lingüística y cultural con alumnado de centros de la academia de Burdeos” se enmarca dentro del convenio firmado entre el Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Academia de Burdeos el 16 de marzo de 2015. En virtud del mismo, alumnado de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos realizan una estancia de seis semanas en centros escolares de la academia de Burdeos, donde asisten a las clases siguiendo el calendario escolar de dicho país. Por su parte, el alumnado participante se compromete a recibir en su casa al alumnado francés durante otras seis semanas, en régimen de reciprocidad.

Para el correcto desarrollo de este intercambio, cada centro designa a uno o dos profesores que realizan las funciones de tutorización y coordinación.

Las funciones del profesor-acompañante de los alumnos de los centros seleccionados son: informar sobre el programa al alumnado y sus familias; realizar la selección del alumnado interesado en participar en el programa y establecer un listado priorizado de los participantes; realizar la coordinación con el centro francés del plan de estudios que seguirán los alumnos en Francia así como el plan de estudios del alumnado francés en el centro español; hacer el seguimiento del alumnado durante su estancia y establecer contacto con las familias si fuera preciso; establecer un protocolo de acogida del alumnado francés y hacer seguimiento de su estancia, así como coordinación de su evaluación; responsabilizarse, a todos los efectos, de la adecuada participación del grupo de alumnos en la actividad; elaborar la memoria justificativa y presentar sugerencias de mejora que considere oportunas.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Reconocer 30 horas de formación al profesorado responsable de cada centro escolar participante, o 15 en el caso de ser dos los profesores del centro encargados de coordinar el programa.

Segundo.— Para ello, el Director del Centro escolar deberá enviar a su Servicio Provincial correspondiente, antes del 30 de junio de 2016, la certificación que acredite los datos del profesorado responsable según anexo, hasta un máximo de dos.

Tercero.— Se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.

Cuarto.— Publicar la presente resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 13 de junio de 2016.

**El Director General de Personal  
y Formación del Profesorado,  
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**



**ANEXO I**

D/Dña..... DIRECTOR/A  
 DEL.....

**CERTIFICO,**

QUE EL/LOS PROFESOR/ES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA/N HAN DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN DE TUTOR-COORDINADOR DEL PROGRAMA FRANCO-ARAGONÉS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL CON ALUMNADO DE LA ACADEMIA DE BURDEOS DURANTE EL CURSO 2015-2016

NOMBRE	APELLIDOS	NIF

Lo que comunico para que le sean reconocidos 30 horas de formación al tutor-coordinador del programa en centros con un solo tutor-coordinador y de 15 horas de formación, para los tutores-coordinadores en el caso de haber un máximo de dos en el mismo centro.

Fecha:

El Director del Centro

Sello del Centro

Fdo.:

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de .....